BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 197 DE 20__

(29 MAY 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, *"Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital"*, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renuncias de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que mediante Resolución No. 566 del 13 de noviembre de 2024, el señor FREDY GABRIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.371, fue nombrado en el cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 13 de noviembre de 2024, según Acta de Posesión No. 377 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2025- 19691 del 27 de mayo de 2025, el señor FREDY GABRIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ, presentó renuncia a partir del 4 de junio de 2025, al cargo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, establece: "*Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*"

Que el inciso quinto del artículo en cita, dispone que: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*" (Subrayas fuera de texto original)

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 197 29 MAY 2025

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, *"(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".*

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que la señora SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.852.649, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Aceptar a partir del 4 de junio de 2025, la renuncia presentada por el señor FREDY GABRIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.371, al cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: Encargar a partir del 4 de junio de 2025, a la señora SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.852.649, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Financiera de la misma Secretaría, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor FREDY GABRIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ al correo electrónico: fredy.gabriel.hernandez@gmail.com, a la señora SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, a la Subdirección Financiera, a la Subdirección de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 197 29 MAY 202

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 MAY 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
German Darío Castañeda Agudelo - Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo